

3.4 **Áreas recreativas, líneas eléctricas y vertederos**

En el marco de las competencias asignadas por Ley al Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, desde el año 2006 se vienen realizando, a instancia de dicha autoridad, por las distintas fiscalías delegadas de Medio Ambiente y Urbanismo, a través de Guardia Civil, agentes medioambientales y policías autonómicas, campañas anuales de seguimiento sobre áreas recreativas, líneas eléctricas y vertederos, debido al riesgo potencial para causar incendios forestales que, por sus características y uso, llevan aparejado este tipo de instalaciones/actividades.

Para llevar a cabo la Campaña correspondiente al año 2019, se ha seguido aplicando el método utilizado en todas las campañas anteriores; esto es, por parte de las respectivas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha realizado un censo identificativo de las instalaciones/actividades existentes en cada una de las provincias, trasladando la información de aquellas que presentan un riesgo alto de originar incendios forestales. Dicha información se dirige posteriormente a las autoridades o particulares titulares o responsables de las instalaciones/actividades, notificándoles la ilegalidad de aquellas que puedan serlo y el riesgo de incendio forestal detectado. Con esta comunicación, el objetivo del fiscal delegado correspondiente es hacer conocer a los responsables de puntos negros, ya sean administraciones, empresas o particulares, la existencia de esa instalación/actividad con alto riesgo de incendio forestal, para que se adopten las medidas necesarias para la evitación de siniestros; investigando, en su caso, a los responsables de la instalación o actividad por delito de incendio forestal en grado de imprudencia, en el caso de que el siniestro llegara a producirse.

Los resultados obtenidos año tras año, desde el inicio de las campañas, avalan, salvo contadas excepciones, la importancia de la labor realizada, puesto que con ellas se ha conseguido reducir considerablemente los incendios forestales causados por estas instalaciones y actividades, gracias al seguimiento y control que se ejerce sobre ellas a través de estas campañas.

Para conseguir que el resultado de la campaña sea el adecuado, es fundamental que el censo de instalaciones/actividades sea lo más preciso posible, para ello es necesario evitar determinadas situaciones (rutina en la elaboración de censos, repetición de censos anteriores, incorrecta comprobación de las instalaciones/actividades, etc.) que puedan causar errores a la hora de requerir la subsanación de las deficiencias detectadas, por tal motivo, a requerimiento del Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, los distintos cuerpos de seguridad

llevaron a cabo, en la campaña correspondiente al año 2017, una actualización fehaciente del censo de las instalaciones/actividades que por sus características presentasen un riesgo alto de incendio forestal existentes en cada una de las provincias, censo que ha servido para comprobar, en campañas posteriores, incluida la actual, la situación de las instalaciones/actividades existentes en este censo, así como la posibilidad de aparición de otras nuevas.

Los datos correspondientes a la presente campaña no han resultado tan favorables a nivel global como en las anteriores, pues si bien ha disminuido el censo de vertederos y líneas eléctricas con riesgos alto de incendio forestal con respecto a la campaña anterior, en el caso de las áreas recreativas el censo se ha incrementado sensiblemente, contabilizándose 24 áreas con riesgo alto de incendio forestal más que en la campaña anterior.

Como se ha indicado, el censo de vertederos y líneas eléctricas con riesgo alto de incendio forestal se ha visto reducido ligeramente en relación a la campaña anterior, de tal forma que en lo que respecta a vertederos, se ha pasado de 118 en la anterior campaña a 113 en la actual, lo que ha supuesto un descenso de 4,24 %. Igualmente, el censo de líneas eléctricas con riesgo alto se ha visto reducido, pasándose de 53 en 2018 a 49 en 2019, esto es, una disminución del 7,55 %. Por el contrario, y como también se ha indicado, en 2019, el censo de áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal se ha visto incrementado sensiblemente, pasándose de 469 en 2018 a 493 en la campaña actual, lo que ha supuesto un incremento del 5,12 %.

Comparando por comunidades autónomas los datos aportados, nos encontramos, en general, con ligeras variaciones con respecto al año anterior, observándose lo siguiente:

1. Con respecto a los vertederos con riesgo alto de incendio forestal, en la presente campaña se han censado más instalaciones de este tipo que en la campaña anterior, en las comunidades de Asturias, Comunidad Valenciana Navarra y País Vasco, destacando la Comunidad Valenciana, que ha pasado de 0 a 3 instalaciones de este tipo y País Vasco que ha pasado de 3 a 8. Por el contrario, las comunidades autónomas que han visto reducido el censo han sido las de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla y León y Galicia, destacando de todas ellas la Comunidad de Andalucía en la que se ha pasado de 44 vertederos en 2018 a 37 en 2019. En el resto de comunidades autónomas se ha mantenido igual el número de instalaciones contabilizadas con respecto al año anterior.

2. En relación a las áreas recreativas, actividades que exigen un correcto uso y disfrute y una estricta obediencia en las restricciones de hogueras y barbacoas, obligando con ello a ejercer sobre las mismas una especial atención en época estival; en la actual campaña se han obtenido peores resultados que en la anterior, tal es así que en 7 comunidades autónomas, Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Navarra y Región de Murcia, en 2019 se ha incrementado el número de áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal con respecto a 2018, destacando las comunidades de Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Extremadura, en las que se ha pasado de 0, 110, 9 y 61 áreas censadas respectivamente en 2018, a 4, 115, 17 y 69 en 2019. Por el contrario, únicamente en dos comunidades autónomas, Castilla La Mancha y Galicia, el censo de áreas recreativas con riesgo alto de incendio forestal ha sido menor en la presente campaña que en la anterior, pasándose respectivamente de 78 y 13 áreas en 2018 a 74 y 10 en 2019. En el resto de comunidades se ha mantenido igual el número de instalaciones contabilizadas con respecto al año anterior. Este resultado obtenido puede haberse debido al haberse aplicado una mayor rigurosidad en las inspecciones de este tipo de instalaciones como consecuencia del incremento de incendios forestales habidos durante el año 2019.

3. Por último, en el apartado de líneas eléctricas, cuyo mantenimiento y buen estado constituye un importante punto de atención y vigilancia, principalmente en la época estival como consecuencia del estrés hídrico que conlleva esta época del año y el aumento del consumo eléctrico para refrigeración; en la presente campaña se ha constatado una leve disminución respecto a la campaña de 2018, de este tipo de instalaciones con riesgo alto de incendio forestal, contabilizándose 4 líneas eléctricas menos. Así, en 4 comunidades autónomas, Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha y Galicia, se ha contabilizado un menor número de líneas eléctricas con riesgo alto de incendio forestal que el año anterior, destacando el caso de Castilla La Mancha en la que se ha pasado de 4 en 2018 a 1 en 2019. En el resto la disminución ha sido de una línea eléctrica. Contrariamente, dos comunidades autónomas han visto incrementado el censo de este tipo de instalaciones, aunque en ambas el incremento ha sido de una sola línea eléctrica; Castilla y León y Murcia, en las que se ha pasado, respectivamente, de 9 y 0 en 2018 a 10 y 1 en 2019. El resto de comunidades se ha mantenido en las mismas cifras que las del año anterior, que en todas ellas ha sido de una o ninguna línea eléctrica con riesgo alto censada.